

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE DE PERSONERO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028. SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 012 DEL 25 JULIO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA – MAGDALENA.

Dando cumplimiento a la Resolución No. 012 del 25 julio de 2023, por medio de la cual la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Zona Bananera – Magdalena realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Municipal de Zona Bananera – Magdalena periodo 2024 - 2028.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, a continuación, se relacionan los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimiento y de competencias laborales:

No.	DOCUMENTO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PONDERADO 70%	PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIAS	PONDERADO 10%
1	12.636.453	88	61,60	81	8,10
2	19.611.899	78	54,60	64	6,40
3	1.004.377.127	86	60,20	80	8,00
4	1.063.596.392	47	32,90	N/A	N/A
5	1.082.949.819	80	56,00	62	6,20
6	1.082.991.744	74	51,80	80	8,00
7	1.083.021.480	55	38,50	N/A	N/A

Se habilita el Acceso a los Cuadernillos de las pruebas realizadas, el día 31 de agosto de 2023, en el Horario de 2:00 pm - 5:00 pm; En las instalaciones de la Universidad del Atlántico, en la Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia-Atlántico, en las oficinas de la Vicerrectoría de Investigaciones-Departamento de Extensión y Proyección Social, Bloque C, Piso 6.

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas por el aplicadas, sin que pueda conocer las pruebas y hojas de respuestas de otros aspirantes.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Condiciones para las reclamaciones frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos:

Las reclamaciones se realizarán en los términos de la convocatoria.

Remitir al correo extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co

En el asunto enunciar “RECLAMACIÓN”, seguido del Nombre y Número de cédula del aspirante.

La reclamación se adjuntará en formato PDF.

Cordialmente,

MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**